



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DIPUTADO FAUSTO MANUEL ZAMORANO ESPARZA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
II LEGISLATURA

La que suscribe, **Leticia Estrada Hernández**, integrante del Grupo Parlamentario de Morena en la II Legislatura del Congreso de la Ciudad de México, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, Apartado A, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 29 Apartado D, párrafo primero, inciso K, de la Constitución Política de la Ciudad de México; 12 fracción II, 13 fracciones IX y XV y 54 de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México; 5 fracción I, 99 fracción II, 100 fracción I y 120 del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, someto a la consideración del Honorable Pleno, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EL PERSONAL QUE LABORA EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, PARTICIPE EN EL “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA” DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE FORTALECER SUS CONOCIMIENTOS EN ESTE RUBRO Y MEJORAR SU CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CIUDADANÍA.

ANTECEDENTES

Desde 2019 la Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México ofrece capacitación en línea por medio de la plataforma *SEMUJERES DIGITAL*, que



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

promueve el desarrollo de competencias en el servicio público mediante cursos en línea y a distancia.¹

Dicha plataforma cuenta con el *Programa de Capacitación en Igualdad Sustantiva 2023*, el cual tiene como finalidad:

“Facilitar conocimientos y desarrollar habilidades en materia de género, igualdad y derechos humanos de las mujeres en el servicio público, organizaciones de la sociedad civil, instituciones educativas y ciudadanía; que promuevan los cambios socioculturales libres de prejuicios y estereotipos de género, contribuyendo a la construcción de una sociedad más justa, incluyente y libre de discriminación y violencia contra las mujeres, mediante procesos de formación y capacitación”.²

La población objetivo de este programa son los servidores públicos y la ciudadanía, con los siguientes ejes temáticos:³

1. Género y derechos humanos
2. Vida libre de violencia de género
3. Transversalidad de la perspectiva de género

Existen tres niveles de capacitación: el formativo básico, intermedio y específico. El primero consta en adquirir la base conceptual y el marco normativo en materia de

¹ Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. “plataforma *SEMUJERES DIGITAL*”. Consúltese en: <https://semujeresdigital.cdmx.gob.mx/>

² Secretaría de las Mujeres de la Ciudad de México. “*Programa de Capacitación en Igualdad Sustantiva 2023*”. Véase en: <https://drive.google.com/file/d/1JgvUXbweWa-oip2OFYPcyxrbw00Sbu-e/view>

³ *Idem*.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

género, derechos humanos, prevención y atención de la violencia contra las mujeres. Además, permite incidir en el cambio de las percepciones de la construcción sociocultural.

El segundo nivel se basa en desarrollar habilidades de análisis y síntesis para llevar a cabo acciones institucionales de manera sistemática, como protocolos o procedimientos de atención.

En el nivel tres se desarrollan habilidades de análisis y aplicación para realizar tareas significativas como diseño, planeación y evaluación de políticas públicas, programas o estrategias mediante el uso de métodos o teorías.⁴

Los cursos que ofrece *SEMUJERES DIGITAL* en su modalidad en línea son: ⁵

1. Paternidades responsables: un camino hacia la corresponsabilidad de los cuidados y la crianza de las hijas e hijos
2. Género y Derechos Humanos
3. Violencias contra niñas, jóvenes y mujeres en contextos de emergencia y crisis
4. Prevención y atención del acoso sexual en la Administración Pública de la Ciudad de México
5. Transversalidad de la Perspectiva de Género en la Administración Pública de la Ciudad de México
6. Género y derechos de las mujeres para estrategias en territorio
7. Políticas de cuidado y autonomía económica

⁴ *Ibidem.*

⁵ *Ibidem.*



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

8. Masculinidades
9. Comunicación incluyente y no sexista
10. La esencia de los derechos de las mujeres
11. Empoderamiento y autonomía de las mujeres
12. Inducción a policías: Vida libre de violencias para las mujeres y las niñas

Por otra parte, en la modalidad a distancia están disponibles los siguientes:

1. Acceso a la justicia con perspectiva de género
2. Cultura institucional con perspectiva de género
3. Políticas públicas para la igualdad

Las características de las modalidades, objetivos y duración de los cursos, así como las convocatorias, se encuentran en el *Programa de Capacitación en Igualdad Sustantiva 2023*. La guía de inscripción se ubica en la plataforma *SEMujeres DIGITAL*.

PROBLEMÁTICA PLANTEADA

La brecha de desigualdad que viven las mujeres y niñas en México se manifiesta en diversos ámbitos. Por ejemplo, en marzo de este año el Centro de Investigación Económica y Presupuestaria (CIEP) dio a conocer que las mujeres aportan alrededor de 36% de la recaudación del Impuesto sobre la Renta (ISR) de personas físicas, mientras que el 64% restante lo aportan las personas del sexo masculino. Esto representa cerca del 2.1% del Producto Interno Bruto (PIB), y es mucho menor al 3.8% que aporta la fuerza laboral masculina. Una de las principales causas de



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

esto es la falta de igualdad de oportunidades para ingresar al mercado laboral formal.⁶

La delincuencia e inseguridad es otra problemática que vulnera los derechos de las mujeres. De acuerdo con la *Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022*, el 36.4% de la población de mujeres de 18 años y más consideró que la delincuencia e inseguridad es el principal problema que enfrentan las mujeres en México, mientras que el 28.2% declaró que es la violencia.⁷

En la encuesta también se mencionan otras problemáticas que encaran, como machismo, desigualdad entre hombres y mujeres, falta de oportunidades, dificultades para combinar vida familiar y laboral, entre otras.⁸

La discriminación también profundiza la brecha de desigualdad. En la citada encuesta, el 19.7% de la población femenina de 18 años y más manifestó que las discriminan mucho cuando van a buscar empleo, mientras que el 11.8% se sintió discriminada dentro de oficinas o servicios de gobierno. El 23.4% dijo que se le negó injustificadamente alguno de sus derechos en los últimos 5 años. De este total, el 21.6% expresó que dicha negación fue dentro de una oficina de gobierno.⁹

En el ámbito local, y con base en la *Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México 2021*, la percepción es aún mayor en la capital, donde el 75.9% de la

⁶ Saldívar, Belén. “Mujeres aportan 36% de la recaudación total de ISR de personas físicas”. El Economista. Véase en: <https://www.economista.com.mx/economia/Mujeres-aportan-36-de-la-recaudacion-total-de-ISR-de-personas-fisicas-20230312-0058.html>

⁷ INEGI. “Encuesta Nacional sobre Discriminación (ENADIS) 2022”. Consúltese en: https://www.inegi.org.mx/contenidos/programas/enadis/2022/doc/enadis2022_resultados.pdf

⁸ *Ídem*.

⁹ *Ibidem*.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

ciudadanía considera que existe discriminación hacia las mujeres.¹⁰ Asimismo, en la urbe se ubican como el tercer grupo más discriminado, con el 9.4%.¹¹

Ante esta realidad, el Gobierno de la Ciudad de México ha instrumentado acciones en materia de igualdad sustantiva entre mujeres y hombres por medio de la transversalización de la perspectiva de género, la promoción, difusión y pleno goce y ejercicio de sus derechos; la erradicación de la discriminación y todo tipo de violencia contra las mujeres y el impulso del sistema público de cuidados. De igual forma, ha diseñado programas de formación, capacitación, sensibilización y profesionalización en materia de perspectiva de género, derechos humanos, vida libre de violencia e igualdad sustantiva.

En el Congreso de la Ciudad de México también se han impulsado acciones y ordenamientos jurídicos en beneficio de este sector poblacional. Sin embargo, se deben seguir instrumentado medidas para lograr un pleno ejercicio sus derechos.

Por ello, es indispensable que el personal adscrito a los módulos legislativos esté correctamente capacitado ya que tiene atención directa con la ciudadanía. En este sentido, el presente petitorio tiene como objetivo que estos trabajadores y trabajadoras participen en el “Programa de Capacitación en Materia de Igualdad Sustantiva”, a fin de que puedan fortalecer sus conocimientos en este rubro.

CONSIDERACIONES

¹⁰ COPRED. “Encuesta sobre discriminación en la Ciudad de México 2021”. Véase en: <https://copred.cdmx.gob.mx/storage/app/media/EDIS2021-11122021.pdf>

¹¹ *Idem.*



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

PRIMERA. – Que el apartado A del artículo 11 de la Constitución Política de la Ciudad de México establece que la Ciudad de México garantizará la atención prioritaria para el pleno ejercicio de los derechos de las personas que debido a la desigualdad estructural enfrentan discriminación, exclusión, maltrato, abuso, violencia y mayores obstáculos para el pleno ejercicio de sus derechos y libertades fundamentales.

SEGUNDA. – Que la Constitución Política de la Ciudad de México, reconoce la contribución fundamental de las mujeres en el desarrollo de la ciudad, promueve la igualdad sustantiva y la paridad de género. Las autoridades adoptarán todas las medidas necesarias, temporales y permanentes, para erradicar la discriminación, la desigualdad de género y toda forma de violencia contra las mujeres, como lo estipula su artículo 11, apartado C.

TERCERA. – Que la fracción I del artículo 15 de la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia de la Ciudad de México, establece que corresponde a las dependencias, órganos, entidades de la Ciudad de México y a las Alcaldías capacitar y especializar a su personal en materia de derechos humanos de las mujeres con apego a los lineamientos establecidos por la Secretaría de las Mujeres.

CUARTA. – Que los entes públicos de la Ciudad de México tendrán entre sus objetivos la eliminación de los estereotipos que fomentan la discriminación y la violencia contra las mujeres, como lo indica el artículo 30 de la Ley de Igualdad Sustantiva entre Mujeres y Hombres de la Ciudad de México.



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

QUINTA. - Que los entes públicos de la Ciudad de México tienen que llevar a cabo acciones como sensibilización y capacitación en materia de no discriminación, igualdad de género, igualdad de oportunidades y respeto a la diversidad, incluyendo la diversidad cultural y sexual, la identidad y expresión de género, y la inclusión de personas con discapacidad; dirigidas a todas las personas servidoras públicas y autoridades, así como a particulares que intervengan en cualquier etapa de su instrumentación, de acuerdo con el artículo 22, fracción III, de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

SEXTA. – Que los entes públicos de la Ciudad de México, en el ámbito de sus competencias, deben implementar medidas positivas a favor de la igualdad de oportunidades para las mujeres como capacitar, en materia de igualdad de género, al personal de procuración de justicia, seguridad ciudadana, salud y demás personas que atiendan a víctimas de violencia familiar, hostigamiento, acoso o abuso sexual, violación, estupro, incesto, violencia digital o cualquier otra situación de violencia dirigida en contra de las mujeres, de conformidad con el artículo 23 fracción XI de la Ley para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México.

Por lo antes expuesto y fundado, se somete a consideración de este Honorable Pleno del Congreso de la Ciudad de México, II Legislatura, la siguiente proposición con punto de acuerdo:

PUNTO DE ACUERDO

ÚNICO. - SE EXHORTA DE MANERA RESPETUOSA A LAS Y LOS DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA QUE EL PERSONAL QUE



II LEGISLATURA

LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ
DIPUTADA LOCAL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

LABORA EN LOS MÓDULOS DE ATENCIÓN, ORIENTACIÓN Y QUEJAS CIUDADANAS, PARTICIPE EN EL “PROGRAMA DE CAPACITACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD SUSTANTIVA” DE LA SECRETARÍA DE LAS MUJERES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, A FIN DE FORTALECER SUS CONOCIMIENTOS EN ESTE RUBRO Y MEJORAR SU CAPACIDAD DE RESPUESTA A LA CIUDADANÍA.

ATENTAMENTE:

Leticia Estrada

DIPUTADA LETICIA ESTRADA HERNÁNDEZ

Dado en el Palacio Legislativo de Donceles,
Ciudad de México, en el mes de
julio de 2023.

morena